

TÉRMINOS Y CONDICIONES

GANA UNA DE LAS 3 MOTOS CON MAPLE

Promoción Q4 2026 • Préstamos por joyas de oro

I. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN

Gana una de las 3 motos con Maple.

II. EJECUTOR

Inversiones SEED Corporation S. de R. L., quien para todos los efectos del presente reglamento se denominará "El Ejecutor".

III. OBJETIVO

Incentivar la colocación de préstamos por joyas de oro y brindar a los clientes participantes la oportunidad de ganar una de las tres motocicletas contempladas en la presente promoción.

IV. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La promoción tendrá una vigencia del 01 de octubre de 2026 al 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive.

Fecha del sorteo: lunes 04 de enero de 2027.

V. TIPO DE PROMOCIÓN

La promoción consiste en un sorteo electrónico de tres (3) motocicletas, con un (1) premio para cada ganador seleccionado, de conformidad con la mecánica y condiciones establecidas en el presente reglamento.

VI. ALCANCE

La promoción será válida a nivel nacional en las agencias de Maple participantes, para clientes nuevos y clientes recurrentes que cumplan las condiciones establecidas en este reglamento.

VII. PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales, clientes nuevos o recurrentes de Maple, que durante la vigencia de la promoción realicen un nuevo préstamo/desembolso por joyas de oro que cumpla con la mecánica de participación.

Para efectos de esta promoción, una recolocación que no constituya un nuevo desembolso que cumpla con la mecánica no generará oportunidades adicionales.

VIII. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

1. Por cada L.10,000.00 en un nuevo préstamo/desembolso por joyas de oro realizado durante la vigencia de la promoción, el cliente obtiene una (1) oportunidad para participar en el sorteo.
2. Las oportunidades se calculan por cada bloque completo de L.10,000.00. Por ejemplo, un préstamo de L.25,000.00 genera dos (2) oportunidades. Los L.5,000.00 restantes no se acumulan para generar una oportunidad posterior.
3. Para completar su participación, el cliente deberá escanear el código QR disponible en ventanilla y llenar la encuesta correspondiente. El registro de la encuesta será requisito para que las oportunidades generadas por el préstamo sean consideradas en el sorteo.
4. El sistema electrónico de participación registrará al cliente y generará la cantidad de oportunidades que corresponda según el monto elegible de su nuevo préstamo. De esta manera, un cliente que genere dos oportunidades aparecerá dos

veces en la base electrónica del sorteo, tres oportunidades aparecerá tres veces, y así sucesivamente.

5. Las oportunidades podrán generarse durante toda la vigencia de la promoción, de acuerdo con los préstamos que cumplan las condiciones establecidas.

6. La participación estará sujeta a la validación de la información registrada por El Ejecutor y al cumplimiento de todas las condiciones establecidas en este reglamento.

IX. PREMIO

Los premios consisten en tres (3) motocicletas nuevas, de las siguientes características:

- Marca: Genesis
- Modelo: BK-150
- Cilindraje: 150 cm³
- Matrícula: incluida.

Lugar de entrega de los premios: dos (2) motocicletas estarán disponibles para entrega en la zona de Tegucigalpa y una (1) motocicleta estará disponible para entrega en la zona de San Pedro Sula. Los ganadores deberán recoger la motocicleta que les corresponda en la zona de entrega indicada por El Ejecutor, independientemente del lugar de residencia del ganador o de la agencia de Maple donde haya realizado su préstamo.

Cada ganador recibirá una (1) motocicleta. El premio es personal e intransferible y no podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni sustituido por otro premio.

X. PROCEDIMIENTO Y UBICACIÓN DEL SORTEO

El sorteo se realizará de manera electrónica el lunes 04 de enero de 2027.

La selección de los ganadores se efectuará mediante un sistema electrónico que utilizará la base de participantes y sus respectivas oportunidades registradas durante la vigencia de la promoción. El sistema realizará la selección aleatoria de tres (3) ganadores principales y tres (3) ganadores suplentes, en el orden en que sean seleccionados.

La ubicación exacta o plataforma utilizada para la ejecución del sorteo será determinada por El Ejecutor.

XI. RECLAMO DE LOS PREMIOS

Los ganadores serán contactados utilizando los datos registrados por el cliente y/o los medios de contacto disponibles para El Ejecutor.

La persona seleccionada como ganadora tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación, para presentarse a reclamar el premio y acreditar su identidad conforme a los requisitos establecidos por El Ejecutor.

La entrega del premio se realizará únicamente en la zona de Tegucigalpa o en la zona de San Pedro Sula, según la motocicleta asignada al ganador. El Ejecutor no estará obligado a trasladar la motocicleta a otra ciudad o lugar distinto al establecido para la entrega. Los gastos de traslado del ganador para presentarse a reclamar el premio serán por cuenta del propio ganador.

Si un ganador no puede ser contactado o no se presenta dentro del plazo establecido, se procederá con la asignación del premio al primer suplente disponible, siguiendo el orden en que los suplentes fueron seleccionados. Si fuese necesario, se continuará con el siguiente suplente hasta agotar los tres (3) suplentes disponibles.

Para ser acreedor del premio, el ganador deberá tener un contrato activo con Maple y encontrarse sin mora al momento del sorteo.

XII. COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

Los ganadores podrán ser contactados por los medios de comunicación registrados o disponibles para El Ejecutor, incluyendo llamada telefónica, WhatsApp u otros medios de contacto utilizados por Maple.

El Ejecutor podrá comunicar los resultados de la promoción a través de sus canales oficiales de comunicación, incluyendo redes sociales u otros medios que determine para tal efecto.

XIII. SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN

El Ejecutor se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la promoción cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito, fallas técnicas, situaciones de seguridad o cualquier otro evento fuera de su control razonable que impida o afecte el desarrollo normal de la promoción. En caso de suspensión, El Ejecutor comunicará oportunamente la información correspondiente por los medios que considere adecuados.

XIV. RESTRICCIONES

1. No podrán participar empleados de Maple, directivos ni funcionarios de El Ejecutor.
2. Una misma persona podrá resultar ganadora de una sola (1) motocicleta dentro de la presente promoción.
3. El premio es personal e intransferible.
4. El premio no es canjeable por dinero en efectivo, ni podrá ser sustituido por otro bien o beneficio a solicitud del ganador.
5. El ganador deberá mantener un contrato activo con Maple y encontrarse sin mora al momento del sorteo.
6. No generan oportunidades los montos inferiores a L.10,000.00 que no completen un bloque de dicho monto.
7. Los L.10,000.00 utilizados para generar una oportunidad deberán corresponder a un nuevo préstamo/desembolso por joyas de oro que cumpla las condiciones de la promoción.
8. La participación estará sujeta a la validación de los datos y registros del sistema de El Ejecutor.
9. Cualquier registro que presente información falsa, incompleta o que incumpla las condiciones de la promoción podrá ser excluido de la participación.

XV. ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO

El presente reglamento establece y delimita las condiciones bajo las cuales se regirá la promoción “Gana una de las 3 motos con Maple”.

Toda persona que participe en la promoción reconoce que ha tenido la oportunidad de conocer los presentes términos y condiciones. La participación en la promoción y, en su caso, la aceptación del premio, implica la aceptación de las condiciones, requisitos, limitaciones y restricciones aquí establecidos.

XVI. OBLIGACIONES DEL EJECUTOR

Inversiones SEED Corporation S. de R. L. se obliga a respetar y cumplir las condiciones establecidas en el presente reglamento para el desarrollo de la promoción, así como a realizar el sorteo conforme a la mecánica aquí descrita y a entregar los premios a las personas que resulten ganadoras y cumplan con los requisitos establecidos.

Tegucigalpa, Honduras • Septiembre de 2026

Inversiones SEED Corporation S. de R. L.
El Ejecutor